



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 530 -2013/MDV-ALC

Ventanilla, 23 de octubre de 2013

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA;

VISTO:

El Memorando N° 399 -2013/MDV-GM de la Gerencia Municipal, de 22 de octubre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Ley N° 29332 se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, que tiene como objetivo incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto de inversión;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2013-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal del año 2013, estableciéndose, entre otras metas, la Meta 40 que consiste en "Elaborar un Perfil de Proyecto de Inversión Pública Viable (proyecto de reducción de riesgo de desastres)", de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el cual recibirá el Perfil de acuerdo a los lineamientos establecidos hasta el 31 de diciembre de 2013;

Que, asimismo, cabe señalar que mediante Resolución de Alcaldía N° 125-2013/MDV-ALC de 5 de marzo de 2013, se designó al Abogado. José Luis Castillo Soto, Gerente Municipal, como el Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, y asimismo, al Sr. Joaquín Fernando Maravi Miller, Gerente de Planificación Local y Presupuesto como coordinador suplente, a efectos de poder dar cumplimiento a las metas estipuladas en el acotado Decreto;

Que, aunado a los párrafos expuestos, mediante el documento de Visto, la Gerencia Municipal solicita conformar el equipo técnico de trabajo para el cumplimiento de la Meta 40: Elaborar un Perfil de Proyecto de Inversión Pública Viable (Proyecto de Reducción de Riesgo de Desastres), propuesta para el II Semestre del año 2013, para lo cual adjunta el cuadro de integrantes para la conformación de dicho equipo;

Que, por consiguiente de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, por las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, estando a lo expuesto y con la visación de la Gerencia Legal y Secretaría Municipal, y en uso de las atribuciones establecidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

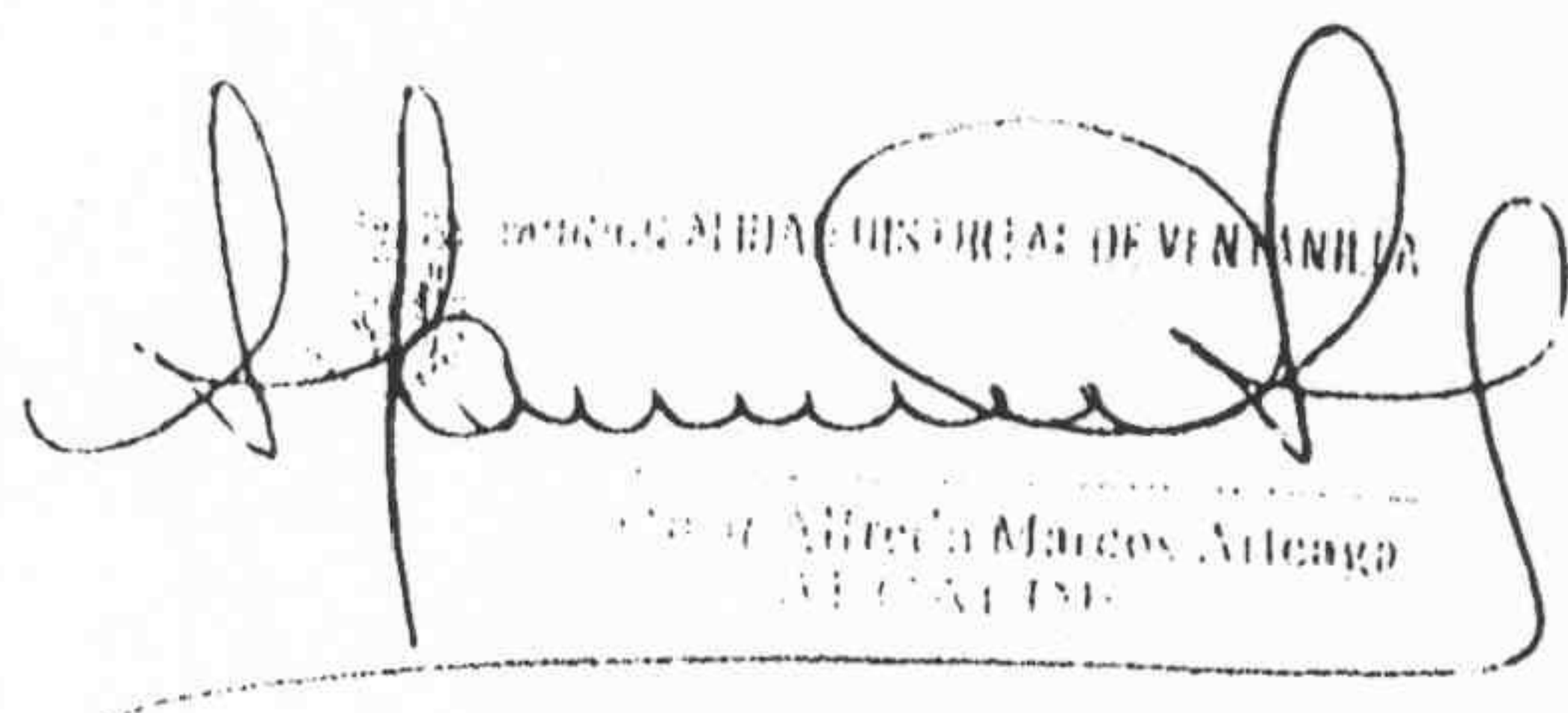
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR a los Miembros del Equipo de Trabajo para el cumplimiento de la Meta 40 que consiste en Elaborar un Perfil de Proyecto de Inversión Pública Viable (Proyecto de Reducción de Riesgo de Desastres), de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, hasta el 31 de diciembre de 2013:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Abogado. José Luis Castillo Soto – Gerente Municipal	Coordinador Titular
2	Sr. Joaquín Fernando Marávi Miller – Gerente de Planificación Local y Presupuesto	Miembro de Equipo
3	Crnl. PNP. @ Jorge Moreno Morán – Gerente de Seguridad Ciudadana	Miembro de Equipo
4	Sr. Marco Mori Alvarado – Gerente General Programa Construyendo Ventanilla	Equipo Técnico
5	Ing. Lisaura Fernández Díaz - Subgerente de Gestión de Riesgo y Defensa Civil	Responsable del Equipo Técnico
6	Geog. Milagros Guzmán Kuroda – Subgerencia de Gestión de Riesgo y Defensa Civil	Equipo Técnico
7	Arq. Eduardo Furuya Vásquez – Gerente de Proyecto del Programa Construyendo Ventanilla	Equipo Técnico

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal, la notificación de la presente resolución a los interesados y a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerente General Programa Construyendo Ventanilla
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO